



**SOLICITUD DTH-3792**

| <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>  |                      |  |  |  |               |              |
|--|----------------------|--|--|--|---------------|--------------|
| Nro. SOLICITUD: DTH-3792   |                      |  | FECHA DE SOLICITUD: 08/10/2025   |  |               |              |
| <b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>   |                      |  |  |  |               |              |
| VIÁTICOS   |                      | MOVILIZACIONES                           |  | SUBSISTENCIAS                            |               | ALIMENTACIÓN |
| <b>ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE</b>   |                      |  |  |  |               |              |
| <b>DATOS GENERALES</b>   |                      |  |  |  |               |              |
| NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR<br>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO  |                      |  | PUESTO QUE OCUPA<br>JEFE DE BOMBEROS   |  |               |              |
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL<br>FRANCO DA ROCHA - SAO PAULO   |                      |  | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR<br>JEFATURA                  |  |               |              |
| FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo)<br>11/10/2025 (18:29)  |                      |  | FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo)<br>18/10/2025 (20:57) |  |               |              |
| <b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:</b>  |                      |  |  |  |               |              |
| RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO<br>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO   |                      |  |  |  |               |              |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE</b>   |                      |  |  |  |               |              |
| Participación en el Seminario INSARAG Coordination and Management System - ICMS 2025, el mismo que se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025, en la Escuela Superior de Bomberos en la ciudad de Franco da Rocha, Sao Paulo, Brasil. |                      |  |  |  |               |              |
| <b>TRANSPORTE</b>  |                      |  |  |  |               |              |
| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)  | NOMBRE DE TRANSPORTE | Ruta                                     | Fecha salida   | Hora salida                              | Fecha llegada | Hora llegada |
| Aéreo  | COPA                 | QUITO-FRANCO DA ROCHA - SAO PAULO        | 11/10/2025   | 18:29                                    | 12/10/2025    | 06:30        |
| Aéreo  | COPA                 | FRANCO DA ROCHA - SAO PAULO-QUITO        | 18/10/2025   | 11:10                                    | 18/10/2025    | 20:57        |
| <b>ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS</b>   |                      |  |  |  |               |              |
| <b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>  |                      |  |  |  |               |              |
| NOMBRE DEL BANCO:  |                      | TIPO DE CUENTA:                          |  | No. DE CUENTA:                           |               |              |
| ██   |                      | ██ |  | ██ |               |              |



| FORMULARIO DE VERIFICACIÓN<br>SERVICIOS INSTITUCIONALES  |   |              |
|--|---|--------------|
| FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)   | APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR |              |
| 08/10/2025   | CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO         |              |
| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)   |   |              |
| Participación en el Seminario INSARAG Coordination and Management System - ICMS 2025, el mismo que se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025, en la Escuela Superior de Bomberos en la ciudad de Franco da Rocha, Sao Paulo, Brasil. |   |              |
| DETALLES DE LA COMISIÓN  | SI/NO                                   | OBSERVACIÓN  |
| ¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?   | NO                                      |              |
| ¿Cubre la movilización el organizador del evento?  | SI                                      | PARCIALMENTE |
| ¿Cubre la alimentación el organizador del evento?  | SI                                      | PARCIALMENTE |
| ¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?   | SI                                      | PARCIALMENTE |
| Impedimento para la salida del país  | NO                                      |              |

| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE   | FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO   |
|---|--|
|  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>ESTEBAN ERNESTO<br/>CARDENAS VARELA</b></p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>  |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>ESTEBAN ERNESTO<br/>CARDENAS VARELA</b></p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p> |
| <p><b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</b></p>   |  |
| <p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes<br/>-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional<br/>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |  |
| <p><b>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</b></p>  |  |
| <p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>  |  |

**INFORME TÉCNICO No. 225-DTH-CBDMQ-2025**

**PARA:** TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**

**FECHA:** DM. Quito, 08 de octubre de 2025

**1.- ANTECEDENTES**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1980-OF, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos indicando que: "(...) *me permito informar que autorizo su participación, para que asista al curso "INSARAG Coordination Management System (ICMS 2.0)", a desarrollarse en Brasil, del 14 al 18 de octubre de 2025, en el marco del sistema de coordinación internacional de respuesta ante emergencias. Para lo cual se deberá proceder conforme a la normativa legal vigente.*".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0048-M, el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos, dispone al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: "*Mediante Oficio Nro. SNGR-DOPE-2025-0088-O, de 01 de septiembre de 2025, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos comunica sobre la Convocatoria para el Curso INSARAG Coordination Management System (ICM2.0) que se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025 en la Escuela Superior del Cuerpo de Bomberos de la Policía Militar del Estado de Sao Paulo, ubicada en la ciudad de Franco da Rocha Brasil. En tal sentido, dispongo que asistiré como delegado institucional del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el Cptn. Gabriel Rodríguez, por lo que a fin de ejecutar todos los actos administrativos que se requieran, adjunto los datos correspondientes:*

*Nombre: Esteban Ernesto Cárdenas Varela*

*Cédula: [REDACTED]*

*Fecha de nacimiento: 15/06/1976*

Nombre: *Gabriel Alejandro Rodríguez Racines*

Cédula: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: 12/02/1983

*La fecha en la cual la delegación deberá llegar a la ciudad de Sao Paulo, por pedido expreso de la organización, debe ser el día 12 de octubre de 2025 y regresar el día 18 de octubre de 2025, para lo cual adjunto la nota administrativa de INSARAG.*

*Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con las comisiones de servicios, la Dirección Financiera realizará la asignación de viáticos correspondientes, y la Dirección Administrativa y Logística efectuará la adquisición de pasajes (incluyendo una maleta de 23kg por persona), con el siguiente itinerario: salida de Quito el 11 de octubre y regreso a la ciudad Quito el 18 de octubre de 2025.”*

## **2.- BASE LEGAL**

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

### **Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.**

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

*“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”*

*Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano hasta por dos años mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que: a) La servidora o servidor hubiere cumplido dos años de servicio en la institución donde trabaja; b) Su evaluación de desempeño sea muy buena, excelente o sus equivalentes durante los años de servicio; y, c) Cumpla con los requisitos del puesto a ocupar. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser previo a la aceptación por escrito.*

*La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.*

*La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.*

*Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

*Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.*

## **Reglamento de la LOSEP**

*“Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”*

*“Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución*

*requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. Una vez concluida la comisión se deberá emitir la acción de personal respectiva a la o el servidor público a fin de que se reintegre a su puesto de origen. (...)*”.

*“Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución.”.*

### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*

En virtud de la misión institucional y del rol estratégico que desempeña el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en la gestión del riesgo de incendios forestales a nivel nacional, se considera fundamental su participación en espacios técnicos de articulación internacional. En este contexto, y conforme a la convocatoria para el Curso INSARAG Coordination Management System (ICMS 2.0), que se desarrollará del 13 al 17 de octubre de 2025 en la Escuela Superior de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de la Policía Militar del Estado de São Paulo, ubicada en la ciudad de Franco da Rocha, Brasil, la participación institucional reviste especial relevancia, al constituir una oportunidad para fortalecer las capacidades operativas de los equipos USAR, dotándolos de las habilidades y conocimientos necesarios para la gestión eficiente de la versión actual del ICMS y el uso de las herramientas Survey123, orientadas a la recolección y análisis de información en escenarios de emergencia.

En razón de lo expuesto, el desplazamiento del Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CB-DMQ, y Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines a la ciudad de Franco da Rocha, Sao Paulo, Brasil, desde el 12 al 18 de octubre de 2025, tiene como finalidad su participación en el Curso INSARAG Coordination Management

System (ICMS 2.0).

#### **4.- RECOMENDACIÓN**

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito recomienda conceder la Comisión de Servicios con Remuneración a los servidores: TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CB-DMQ, y Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, del 11 al 18 de octubre de 2025, para su desplazamiento a la ciudad de Franco da Rocha, Brasil, con el fin de que asistan al Curso INSARAG Coordination Management System (ICMS 2.0).

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la institución y, en un plazo de cuatro días, deberán presentar el informe de actividades y los resultados alcanzados.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

Para la legalización de la comisión de servicios, la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**GLORIA ELENA  
BURBANO  
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036-JB-CBDMQ-2025**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que,** el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

**Que,** el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

**Que,** el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

**Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

**Que,** el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

**Que,** el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

**Que,** el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

*Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

**Que,** el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,*

*pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que,** mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

**Que,** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1980-OF, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos indicando que: *“(...) me permito informar que autorizo su participación, para que asista al curso “INSARAG Coordination Management System (ICMS 2.0)”, a desarrollarse en Brasil, del 14 al 18 de octubre de 2025, en el marco del sistema de coordinación internacional de respuesta ante emergencias. Para lo cual se deberá proceder conforme a la normativa legal vigente.”.*

**Que,** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0048-M, el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, dispone al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: *“Mediante Oficio Nro. SNGR-DOPE-2025-0088-O, de 01 de septiembre de 2025, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos comunica sobre la Convocatoria para el Curso INSARAG Coordination Management System (ICM2.0) que se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025 en la Escuela Superior del Cuerpo de Bomberos de la Policía Militar del Estado de Sao Paulo, ubicada en la ciudad de Franco da Rocha Brasil. En tal*

*sentido, dispongo que asistiré como delegado institucional del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el Cptn. Gabriel Rodríguez, por lo que a fin de ejecutar todos los actos administrativos que se requieran, adjunto los datos correspondientes:*

*Nombre: Esteban Ernesto Cárdenas Varela*

*Cédula: [REDACTED]*

*Fecha de nacimiento: 15/06/1976*

*Nombre: Gabriel Alejandro Rodríguez Racines*

*Cédula: [REDACTED]*

*Fecha de nacimiento: 12/02/1983*

*La fecha en la cual la delegación deberá llegar a la ciudad de Sao Paulo, por pedido expreso de la organización, debe ser el día 12 de octubre de 2025 y regresar el día 18 de octubre de 2025, para lo cual adjunto la nota administrativa de INSARAG.*

*Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con las comisiones de servicios, la Dirección Financiera realizará la asignación de viáticos correspondientes, y la Dirección Administrativa y Logística efectuará la adquisición de pasajes (incluyendo una maleta de 23kg por persona), con el siguiente itinerario: salida de Quito el 11 de octubre y regreso a la ciudad Quito el 18 de octubre de 2025.”*

**Que**, mediante Informe Técnico No. 225-DTH-CBDMQ-2025, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda conceder la Comisión de Servicios con Remuneración a los servidores: TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CB-DMQ, y Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, del 11 al 18 de octubre de 2025, para su desplazamiento a la ciudad de Franco da Rocha, Brasil, con el fin de que asistan al Curso INSARAG Coordination Management System (ICMS 2.0).

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 11 al 18 de octubre de 2025, al servidor TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CB-DMQ, y Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines para su desplazamiento a la ciudad de Franco da Rocha, Brasil, con el fin de que asistan al Curso INSARAG Coordination Management System (ICMS 2.0).

**Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística; y, Dirección Financiera del CB-DMQ.

**Comuníquese. –**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles 8 de octubre de 2025.

**Razón. -** La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

**LO CERTIFICO.**

LO CERTIFICO.  
Bra. Pamela Ibujés  
**ASISTENTE DE LA JEFATURA  
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
TATIANA  
IBUJES**



INFORME-R-3792

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3792

FECHA DE INFORME: 21/10/2025

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

PUESTO QUE OCUPA  
JEFE DE BOMBEROS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
FRANCO DA ROCHA - SAO PAULO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O  
EL SERVIDOR  
JEFATURA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO  
RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

**INFORME-R-3792**

Mediante Oficio Nro. SNGR-DOPE-2025-0088-O, de fecha Samborondón, 01 de septiembre de 2025, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, da a conocer la invitación por parte de la Secretaría de INSARAG y de la Presidencia Regional de INSARAG para las Américas, para participar en el Curso INSARAG Coordination Management System (ICMS 2.0), el mismo que se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025, en la Escuela Superior de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de la Policía Militar del Estado de São Paulo, ubicada en la ciudad de Franco da Rocha, Brasil.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1980-OF, de fecha, Quito, D.M., 07 de octubre de 2025, el señor Alcalde, Pabel Muñoz autorizó mi participación en el evento antes mencionado.

En este sentido, en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos del DMQ - Focal USAR ECU 10, viajé a la ciudad de Franco da Rocha, Brasil, el día 11 de octubre del 2025, retornando a la ciudad el 18 de octubre del 2025, manteniendo el siguiente cronograma de actividades:

**DÍA 1: 11 de octubre**

14:30 Salida desde Comandancia General  
15:30-18:29 Proceso de check y espera para abordaje  
18:29 Salida desde el Aeropuerto Mariscal Sucre  
20:24 Llegada hacia el Aeropuerto en Panamá (escala)  
20:24-21:42 Proceso de check y espera para abordaje  
21:42 Salida desde el Aeropuerto de Panamá

**DÍA 2: 12 de octubre**

06:30 Llegada hacia el Aeropuerto en Sao Paulo  
06:30-08:30 Proceso de revisión y migración  
08:30 Salida del Aeropuerto Sao Paulo  
08:30-09:30 Desayuno  
09:30-10:30 Traslado a la Escuela Superior de Bomberos de la República Federativa de Brasil  
10:30-13:00 Reconocimiento de instalaciones y saludo a autoridades  
13:00-15:00 Almuerzo  
15:00-16:00 Traslado hacia el lugar de hospedaje  
16:00 en adelante Espacio a disponibilidad del señor Comandante del CBDMQ

**DÍA 3: 13 de octubre**

07:00-08:00 Desayuno  
08:00-09:00 Bienvenida, presentaciones, administración del curso  
09:00-10:00 Configuración de dispositivos móviles – introducción  
10:00-10:30 Pausa  
10:30-11:30 Por qué la coordinación USAR es importante  
11:30-12:30 Recapitulación de experiencias y discusión sobre el terremoto en Turquía  
12:30-13:30 Almuerzo  
13:30-14:30 Descripción general del Virtual OSOCC  
14:30-15:30 Descripción general del ICMS  
15:30-16:00 Pausa  
16:00-17:00 Revisión de formularios INSARAG

**DÍA 4: 14 de octubre**

07:00-08:00 Desayuno  
08:00-09:00 Repaso del Día 1  
09:00-10:00 Descripción general del sistema y la coordinación  
10:00-10:30 Pausa  
10:30-11:30 ICMS Nivel 1 - Operación  
11:30-12:30 ICMS Nivel 1 - Operación  
12:30-13:30 Almuerzo  
13:30-14:30 ICMS Nivel 2 - Gestión  
14:30-15:30 ICMS Nivel 2 - Gestión  
15:30-16:00 Pausa  
16:00-17:00 Demostración ICMS 3.0

**DÍA 5: 15 de octubre**

09:00-10:00 Desayuno  
08:00-09:00 Repaso del Día 2  
09:00-10:00 ICMS Dashboard  
10:00-10:30 Pausa  
10:30-11:30 ICMS Dashboard

**INFORME-R-3792**

11:30-12:30 Recolección de datos con Survey123  
12:30-13:30 Almuerzo  
13:30-14:30 Ejercicio de campo  
14:30-15:30 Ejercicio de campo  
15:30-16:00 Pausa  
16:00-17:00 Ejercicio de campo

**DÍA 6: 16 de octubre**

07:00-08:00 Desayuno  
08:00-09:00 Repaso del Día 3  
09:00-10:00 ICMS Dashboard 2  
10:00-10:30 Pausa  
10:30-11:30 Survey123 para miembros del UCC  
11:30-12:30 Survey123 para miembros del UCC  
12:30-13:30 Almuerzo  
13:30-14:30 Aplicación UCC para miembros del UCC  
14:30-15:30 Dashboard para miembros del UCC  
15:30-16:00 UN ASIGN  
18:00-23:30 Cena oficial y evento cultural

**DÍA 7: 17 de octubre**

09:00-10:00 Desayuno  
09:00-10:00 Repaso del Día 4  
10:00-10:30 Preparación para el ejercicio final  
10:30-11:00 Pausa  
11:00-12:00 Ejercicio final  
12:00-12:30 Cierre del curso  
13:30-15:30 Almuerzo  
15:30-en adelante Espacio a disponibilidad del señor Comandante del CBDMQ

**DÍA 8: 18 de octubre**

06:00-07:00 Desayuno  
07:00-08:00 Salida hacia el Aeropuerto de Sao Paulo  
08:10-11:10 Proceso de check y espera para abordaje  
11:10 Salida desde el Aeropuerto de Sao Paulo  
16:14 Llegada hacia el Aeropuerto de Panamá  
16:14-18:55 Proceso de check y espera para abordaje  
18:55 Salida desde el Aeropuerto de Panamá  
20:57 Llegada hacia el Aeropuerto de Quito  
20:57-21:57 Proceso de revisión y migración  
22:00 Salida del Aeropuerto Mariscal Sucre  
22:00-22:45 Traslado hacia el domicilio del señor Comandante

**2.- CONCLUSIÓN:**

El Curso de Capacitación en el Sistema de Manejo de Coordinación Internacional (ICMS), desarrollado del 13 al 17 de octubre de 2025, permitió fortalecer significativamente las capacidades técnicas y operativas de los participantes en la gestión de información, coordinación y toma de decisiones durante operaciones de búsqueda y rescate urbano (USAR) en contextos de emergencia compleja.

Durante cinco días de trabajo teórico, práctico, se logró integrar conocimientos sobre la plataforma Virtual OSOCC, el ICMS 3.0, la aplicación UCC y el uso de Survey123 para la recopilación de datos en terreno, consolidando competencias clave en la gestión digital de incidentes y la interoperabilidad entre equipos USAR clasificados.

El curso promovió la comprensión de los principios de coordinación INSARAG, la aplicación de formularios estandarizados, el uso del ICMS dashboard como herramienta de visualización operativa, y el desarrollo de ejercicios de campo que replicaron escenarios reales de despliegue. Estas actividades contribuyeron a reforzar la toma de decisiones basadas en información georreferenciada, la comunicación entre equipos y la trazabilidad de recursos y misiones.

Asimismo, la participación activa como miembros el USAR ECU-01, favoreció el intercambio de experiencias sobre operaciones recientes incluyendo el análisis del terremoto en Turquía y fortaleció los mecanismos de cooperación internacional y regional, en línea con los estándares del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG).

Finalmente, se destaca que los objetivos fueron plenamente alcanzados: se demostró conocimiento en la configuración y operación del ICMS, comprensión de su estructura modular, y capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en futuras emergencias. El proceso formativo contribuye de manera directa a mejorar la eficiencia, coordinación y transparencia de la respuesta humanitaria, consolidando el compromiso de los equipos participantes con la resiliencia y la gestión integral del riesgo de desastres a nivel nacional e internacional.

**INFORME-R-3792**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

**TRANSPORTE**

| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | Ruta                              | Fecha salida | Hora salida | Fecha llegada | Hora llegada |
|---|----------------------|-----------------------------------|--------------|-------------|---------------|--------------|
| Aéreo   | COPA                 | QUITO-FRANCO DA ROCHA - SAO PAULO | 11/10/2025   | 18:29       | 12/10/2025    | 06:30        |
| Aéreo   | COPA                 | FRANCO DA ROCHA - SAO PAULO-QUITO | 18/10/2025   | 11:10       | 18/10/2025    | 20:57        |

**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

**OBSERVACIONES**

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



**INFORME-R-3792**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

| <b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>   | <b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>   |
|--|--|
|  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>ESTEBAN ERNESTO</b><br/><b>CARDENAS VARELA</b></p> <p><b>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</b></p> |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>ESTEBAN ERNESTO</b><br/><b>CARDENAS VARELA</b></p> <p><b>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</b></p> |



1 de 1

**CopaAirlines**  
ESTEBAN CARDENAS Verificación Pendiente

FECHA: 11 oct 2025 | VUELO: CM 158 | ASIENTO: 05F

QUITO | PANAMA

**UIO** | **PTY**  
6:29pm | 8:24pm

- Registre su Equipaje 4:29pm
- Estar en Puerta 5:29pm
- Cierre de Puerta 6:19pm

TERMINAL: INTL | PUERTA: - | GRUPO: 2

SEG 16

A STAR ALLIANCE MEMBER

BOLETO ELECTRONICO

2305519660379

RESERVA

AFKM4H

Información importante

Las puertas de embarque están sujetas a cambios. Verificar tu puerta en las pantallas del aeropuerto, en nuestra app o en Copa.com.

Durante días festivos, temporadas altas o momentos de alta afluencia, llega con tiempo al aeropuerto para pasar los controles de seguridad y estar a tiempo en la puerta de embarque.

Otras consideraciones:

Asegúrate de llevar todos los documentos necesarios para tu itinerario. Si viajas a un país con riesgo de fiebre amarilla, no olvides tu certificado de vacunación correspondiente.

Tus documentos de viaje requieren una verificación adicional en el aeropuerto. Por favor, completa este paso en un kiosco de autoservicio o con un agente en un mostrador de check-in o en la puerta de embarque.

Pase de Abordar

**CopaAirlines**  
ESTEBAN CARDENAS Verificación Pendiente

FECHA: 11 oct 2025 | VUELO: CM 759 | ASIENTO: 09F

PANAMA | SAO PAULO

**PTY** | **GRU**  
9:42pm | 6:30am

- Registre su Equipaje 7:42pm
- Estar en Puerta 8:42pm
- Cierre de Puerta 9:32pm

TERMINAL: 1 | PUERTA: - | GRUPO: -

SEG 48

A STAR ALLIANCE MEMBER





LifeMiles \*\*9693

ESTEBAN CARDENAS

Verificación Completa

FECHA  
18 oct 2025VUELO  
CM 700ASIENTO  
07A

SEQ 11

SAO PAULO

PANAMA

GRU



PTY

11:10am

4:14pm

- Registre su Equipaje
- Estar en Puerta
- Cierre de Puerta

9:10am  
10:10am  
11:00am

| TERMINAL | PUERTA | GRUPO |
|----------|--------|-------|
| 3        | -      | 2     |

A STAR ALLIANCE MEMBER

BOLETO ELECTRÓNICO

RESERVA

2305519660379

AFKM4H

**Información importante**

Las puertas de embarque están sujetas a cambios. Verificar tu puerta en las pantallas del aeropuerto, en nuestra app o en Copa.com.

Durante días festivos, temporadas altas o momentos de alta afluencia, llega con tiempo al aeropuerto para pasar los controles de seguridad y estar a tiempo en la puerta de embarque.

**Otras consideraciones:**

Asegúrate de llevar todos los documentos necesarios para tu itinerario. Si viajas a un país con riesgo de fiebre amarilla, no olvides tu certificado de vacunación correspondiente.

# Pase de Abordar



LifeMiles \*\*9693

ESTEBAN CARDENAS

Verificación Completa

FECHA  
18 oct 2025VUELO  
CM 152ASIENTO  
06F

SEQ 7

PANAMA

QUITO

PTY



UIO

6:55pm

8:57pm

- Registre su Equipaje
- Estar en Puerta
- Cierre de Puerta

4:55pm  
5:55pm  
6:45pm

| TERMINAL | PUERTA | GRUPO |
|----------|--------|-------|
| 1        | -      | 2     |

A STAR ALLIANCE MEMBER

